



**FORMATO – N°02.**  
**FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

Área Usuaria (Centro de Costos)	ÁREA DE POLICIA MUNICIPAL
Actividad	PARA LAS ACTIVIDADES FISCALIZACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE BIENES
Meta Presupuestaria	0084

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

o. Descripción del bien	ACEITES, LÍQUIDOS, FILTROS
vv. OBJETIVO	CO020 ADQUISICIONES DE ACEITE, LÍQUIDOS, FILTROS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL ÁREA DE POLICÍA MUNICIPAL

LLL. FINALIDAD PÚBLICA: PARA LAS ACTIVIDADES FISCALIZACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE BIENES

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS

- 03 FILTRO DE ACEITE COD. REF. 1560041010, (1) -15208-BN 300 (2)
- 05 ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO X5 GAL
- 03 ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 80W-90°
- 06 ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 20W-50° PARA MOTOR GASOLINERO
- 02 ACEITE HIDROLINA ISO 10° X 1L.
- 02 LIQUIDO DE FRENO X 355 ML.



Cantidad	• 21
Unidad de medida	• UNIDAD
Valor referencial	-----
Tipo de materiales	-----
Otras características que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	-----
VII. Lugar de entrega	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA MPJ, SITUADO EN AV MARISCAL CASTILLA S/N – CENTRO CÍVICO
VI. Plazo de entrega	07-DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA ORDEN DE COMPRA
VII. Conformidad del bien	LA CONFORMIDAD ESTARÁ A CARGO DE EL ÁREA DE POLICIA MUNICIPAL Y ALMACEN GENERAL
VIII. Forma y condición de pago	SEÑALAR SI EL PAGO ES ÚNICO O PARCIAL LUEGO DE LA ENTREGA (S) Y CONFORMIDAD (ES9 DE LOS BIENES A ALMACÉN GENERAL
IX Garantías (solo en caso de ser necesario)	

X SERVICIOS CONEXOS: (opcional).

Instalación y puesta en marcha	-----
Capacitación	-----
Servicio de mantenimiento	-----
PENALIDADES	-----



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN**  
Hospitalaria, Cultural y Segura  
**PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856**



Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

  
**LEONIDAS ROJAS ROSALES**  
**Jefe Policía Municipal**  
**JAUJA**